



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

#### **DECRETO 155/2022, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.**

El artículo 51 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, define el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales como el órgano permanente de coordinación entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Aragón, remitiendo la regulación de su composición, funciones y régimen de funcionamiento a lo que se determine en el oportuno desarrollo reglamentario.

Mediante Decreto 191/2010, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, se aprueba el Reglamento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, en cuyo artículo 6 se determina su composición y se precisa el número de vocales que corresponde a las diferentes administraciones públicas aragonesas.

Por su parte, el artículo 7.5 del citado Reglamento prevé el cese de los miembros del Consejo Interadministrativo cuando dejen de ocupar el cargo que motivó su designación o, en los restantes casos, cuando así lo proponga la Administración u órgano que los designó.

De acuerdo con lo preceptuado en la mentada norma, por Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" con fecha de 7 de enero de 2016, se dispuso el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.

Atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, se han efectuado las designaciones de los diferentes vocales del Consejo, tanto titulares como suplentes, comunicándose al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, y en el Reglamento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, aprobado por Decreto 191/2010, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión de 19 de octubre de 2022,

#### DISPONGO:

Primero.— El cese de los siguientes miembros titulares y suplentes del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Como titulares:

- D. Pablo Martínez Royo y D. Joaquín Santos Martí, en representación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.
- D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Cihuelo Simón, en representación del Departamento de Sanidad.
- D.<sup>a</sup> Teresa Andreu Losantos, en representación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
- D.<sup>a</sup> Ana Vázquez Beltrán, en representación del Departamento de Economía, Planificación y Empleo.
- D. Enrique Giménez Allueva, en representación del Departamento de Presidencia.
- D. Jesús Garcés Casas, en representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Como suplentes:

- D.<sup>a</sup> Eva María Salas Brosted, D. Carlos Peñasco Gil, D.<sup>a</sup> María Aránzazu Millo Ibáñez y D. Juan Manuel Cabrera Afonso, en representación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Febrel Bordeje, en representación del Departamento de Sanidad.
- D.<sup>a</sup> Begoña Barrio Sáez, en representación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
- D. Sergio Pérez Pueyo, en representación del Departamento de Presidencia.



- D. Tomás Guajardo Cuervo, en representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo.— El cese de los siguientes miembros titulares y suplentes del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, en representación de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Como titulares:

- D.<sup>a</sup> Susana Blanes Fornes, en representación la Diputación Provincial de Huesca.
- D. Alberto Izquierdo Vicente, en representación la Diputación Provincial de Teruel.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Lourdes Pena Subirá y D. Raúl Lázaro, en representación de las Comarcas aragonesas.

- D.<sup>a</sup> Luisa Broto Bernués, D. Joaquín Tomás Minguez, D. Íñigo Aramendi Abendaño y D. José A. Sanmiguel Mateo, en representación de los municipios aragoneses con más de 20.000 habitantes de población.

- D. José M.<sup>a</sup> Becerril Gutiérrez, en representación de los municipios aragoneses con menos de 20.000 habitantes de población.

Como suplentes:

- D.<sup>a</sup> María Rodrigo Pla, en representación la Diputación Provincial de Huesca.
- D. Francisco Martí Soriano, en representación la Diputación Provincial de Teruel.
- D. Marcelino Iglesias Cuartero, D. Raúl Martín Peribáñez y D. Javier Lafuente Jiménez, en representación de las Comarcas aragonesas.
- D.<sup>a</sup> Arantzasu Gracia Moreno, D. José Luis Torán Pons, D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D.<sup>a</sup> Irene Gallego Monje, en representación de los municipios aragoneses con más de 20.000 habitantes de población.
- D. Sergio Ortiz Gutiérrez, en representación de los municipios aragoneses con menos de 20.000 habitantes de población.

Tercero.— El nombramiento de los siguientes miembros titulares y suplentes del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Como titulares:

- D.<sup>a</sup> Noelia Carbó Cirac, en representación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.
- D. Francisco Javier Falo Forniés, en representación del Departamento de Sanidad.
- D.<sup>a</sup> Verónica Villagrasa Dolsa, en representación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
- D.<sup>a</sup> Elena Guinda Villanueva, en representación del Departamento de Economía, Planificación y Empleo.
- D. José Luis Pinedo Guillen y D.<sup>a</sup> María Goikoetxea Bernad, en representación del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.
- D.<sup>a</sup> Ana Montagud Pérez, en representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Como suplentes:

- D. Víctor Gil Ortega, D. Fernando Luesia Blasco y D.<sup>a</sup> María Falo García-Belenguer, en representación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.
- D.<sup>a</sup> Ana Auría Sanz, en representación del Departamento de Sanidad.
- D. Ricardo Albasini Espasa, en representación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
- D. Ramón Ibáñez Blasco y D.<sup>a</sup> Esperanza Puertas Pomar, en representación del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.
- D. Antonio Martínez Ramos, en representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Cuarto.— El nombramiento de los siguientes miembros titulares y suplentes del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, en representación de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Como titular:

- D. Antonio Biescas Giménez, en representación la Diputación Provincial de Huesca.
- D.<sup>a</sup> Rosario Pascual Giménez, en representación la Diputación Provincial de Teruel.
- D. Armando Sanjuan Franco y D. José M.<sup>a</sup> Merino Abad, en representación de las Comarcas aragonesas.



- D. Ángel C. Lorén Villa, D. Arturo Biarge Ruíz y D.<sup>a</sup> Nuria Tregón Martín, en representación de los municipios aragoneses con más de 20.000 habitantes de población.
  - D. Pascual José Embíd Bolea y D. Sergio Ortiz Gutiérrez, en representación de los municipios aragoneses con menos de 20.000 habitantes de población.
- Como suplentes:
- D.<sup>a</sup> Esther Saló Urrea, en representación la Diputación Provincial de Huesca.
  - D.<sup>a</sup> Susana Traver Piquer, en representación la Diputación Provincial de Teruel.
  - D. Daniel Gradía Andreu, D.<sup>a</sup> Vanesa Pellicena Pellicena y D. Joaquín Llop Ráfales, en representación de las Comarcas aragonesas.
  - D. Julián F. Illana Rodríguez, D. Fernando Laborda Bailo y D.<sup>a</sup> Rocío Feliz de Vargas Pérez, en representación de los municipios aragoneses con más de 20.000 habitantes de población.
  - D.<sup>a</sup> Manuela Berges Barreras y D.<sup>a</sup> Marta Gimeno Hernández, en representación de los municipios aragoneses con menos de 20.000 habitantes de población.

Quinto.— El nombramiento de los vocales que ejercerán las funciones de Secretaría del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, con voz y con voto:

- Como titular, D. José Antonio Jiménez Jiménez.
- Como suplente, D. Víctor Gil Ortega.

Sexto.— El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 19 de octubre de 2022.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Ciudadanía  
y Derechos Sociales,  
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**